

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 804	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 804

27 de Noviembre de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, artículo 91 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP sin situación de fondos, de los giros comprendidos entre el 1 de mayo al 30 de noviembre de 2012, los cuales fueron pagados a las EPS-S que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 y la Resolución No. 42 de enero 27 de 2012.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S, para lo cual gira el respectivo valor el 10 de cada mes vencido, una vez se verifiquen los validos en la BDUA.

Que para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 30 de noviembre de 2012, se legaliza el siguiente valor para la EPS-S CAPRECOM, así: DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$2.728.264.539,92), por SGP sin situación de fondos, según resumen mensual de liquidación de afiliados colgado en el FTP del Ministerio de Salud y protección Social.

Lo anterior, para legalizar parcialmente y formalmente el giro de SGP sin situación de fondos, a la EPS-S CAPRECOM, por concepto de administración del régimen subsidiado en el Municipio de Palmira, del periodo 1 de mayo al 30 de noviembre de 2012.

En merito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$2.728.264.539,92) MCTE., por SGP sin situación de fondos, **para legalizar pago parcial a la EPS-S CAPRECOM**, por concepto de administración del régimen subsidiado en el Municipio de Palmira, del periodo 1 de mayo al 30 de noviembre de 2012, por recursos del SGP sin situación de fondos, dando cumplimiento a la estipulado en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y continuar con el proceso de liquidación mes a mes con la EPS-S CAPRECOM, legalización que se efectuara previa

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 804	TRD: 1141.13

presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 1151 de fecha 14 de septiembre de 2012, expedida por la Secretaria de Hacienda, con cargo al código presupuestal No. 1152-32611/223/224.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal